



JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Trece (13) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Divorcio
Demandante	Pedro Luis Monroy Villamil
Demandado	Estefania Mesa Corzo
Radicado	No. 25 307 3184 001 2020-00063-00
Providencia	Auto sustanciación # 257
Decisión	Decreta pruebas incidente de nulidad

Transcurrido el término de traslado del incidente de nulidad y habiéndose manifestado oportunamente la parte demandante en reconvencción, de conformidad con el artículo 134 del código general del proceso, se decretan las siguientes pruebas:

Parte Incidentante:

Documental: Téngase en su valor legal y apréciase en su oportunidad debida, las pruebas aportadas dentro del incidente de nulidad.

Demandante en reconvencción:

No solicitó pruebas.

Ejecutoriada la presente providencia vuelvan las diligencias al Despacho para decidir lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE,

DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez

Firmado Por:

DIANA GICELA REYES CASTRO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO GIRARDOT-CUNDINA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5c17f26a8e5b38437958e91912a62a904c5db2b0f4065595b0529e37c6514aed**

Documento generado en 13/05/2021 08:10:42 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>